

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 1525 Virgen de Caacupé
Distrito Minga Guazú - Dpto. de Alto Paraná

Resolución AGPE N° 300/2025

Gobernación de Alto Paraná

**Octubre 2025
Asunción - Paraguay**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 1525 Virgen de Caacupé

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 300/2025 “Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Alto Paraná, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de Auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Alto Paraná en los distritos de Juan E. O’Leary, Los Cedrales, Minga Guazú, Santa Fé del Paraná, Hernandarias y Presidente de Franco.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”,

La Ley N° 7264/2024 “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”,

El Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99,

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

“De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”,

El Decreto N° 7469/2022 “Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”,

El Decreto N° 1584/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”),

El Decreto N° 3210/2025 “Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”,

Resolución MEC N° 1211/2024 “Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”,

Resolución MEC N° 142/2025 “Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”,

Resolución CONAE N° 001/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”,

Resolución CONAE N° 51/2024 “Por el cual se dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas”.

Resolución CONAE N° 53/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”,

Resolución AGPE N° 36/2025 “Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458786
Contratante	Gobierno Departamental de Alto Paraná
Nombre de la Licitación	Contratación de provisión de alimentación escolar correspondiente al programa Hambre Cero (PH0) en Nuestras Escuelas – Ad Referendum - plurianual
Proveedor adjudicado	Ladero Paraguayo S.A.
Contrato N°	01/2025
Lote Adjudicado	12– Minga Guazú – Zona 2 - Cocinando
Monto del grupo en Gs	42.546.913.400.-
Servicios Proveídos	Desayuno/ Merienda/Almuerzo
Fecha de Suscripción	20/02/2025
Vigencia del Contrato	31/08/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 1525 Virgen de Caacupé
Distrito	Minga Guazú
Departamento	Alto Paraná
Fecha de Verificación	08/10/2025

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

3.1.1 Falta de provisión de Equipamientos

El proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos, según el apartado *Equipamiento, utensilios y personal requerido*, detallados a continuación:

a) Heladera

Si bien cuenta con heladera, la misma resulta insuficiente para el correcto almacenamiento y conservación de frutas, hortalizas y verduras. Debido a esta situación, el personal de cocina indicó que uno de los frezzer se utiliza a temperatura de heladera expresando la necesidad de contar con otra. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamientos** en el punto *"Heladeras y congeladores (frezzer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario"*. En las siguientes imágenes observamos la situación:



ZANAHORIAS

b) Móobiliarios para alimentos y utensilios

Si bien cuenta con un mobiliario, el mismo resulta insuficiente para el correcto almacenamiento de los alimentos y utensilios para el servicio de almuerzo. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamientos** en el punto *"Móobiliarios para*

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

almacenamiento de los alimentos y para los utensilios...". En las siguientes imágenes observamos la situación descripta:



c) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos

No se cuenta con báscula para el control del peso correcto de los insumos entregados en la Institución Educativa, incumpliendo lo requerido en el apartado mencionado el inciso a. *Equipamiento "...Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos".*

3.1.2 Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el apartado *Procedimiento para la Ejecución del Contrato- Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando*, lo citamos a continuación:

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

a) No cuenta con mobiliarios ni espacio diferenciado para productos de limpieza

Constatamos que algunos productos para la limpieza no se encuentran almacenados en mobiliarios o espacios diferenciados separados de los alimentos. Al respecto, el apartado mencionado en el número 1. segundo ítem indica: "...depósito y área de productos de *limpieza y basurero, clasificado para cada material...*". En la siguiente imagen observamos lo mencionado:



3.2 Algunas inobservancias a los Lineamientos para el Servicio de Alimentación Escolar

Constamos algunas inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, aprobados por Resolución CONAE N° 053/2024: *Capítulo I Disposiciones Generales; Capítulo III Procedimientos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación e higiene de los alimentos*. A continuación, detallamos las siguientes:

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3.2.1 El Menú Cílico no se encuentra en lugares visibles de la Institución Educativa

El Menú Cílico sólo se encuentra expuesto en el área del depósito, no así en lugares visibles de la Institución para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa. Al respecto, en el Capítulo I citado en el apartado *Visibilidad del Menú*, establece: *"El Menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución Educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora"*. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



3.2.2 Los productos alimenticios para desayuno y merienda no se encuentran almacenados adecuadamente

Los productos alimenticios (leche) no se encuentran almacenados adecuadamente en contenedor/base tipo pallets, conforme lo establecido en el Capítulo III en la Sección IV, apartado *Condiciones de almacenamiento para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar* en el inciso b) *"Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarimas o estantes. Nunca directamente sobre el piso. Siempre alejado mínimamente de la*

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

pared...". En la siguiente imagen evidenciamos que los productos alimenticios (leche) están dispuestos directamente sobre el piso:



4. Inobservancias a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias.

a. La institución educativa no mantiene actualizado el registro de raciones recibidas

La confirmación se encuentra validada por la institución educativa hasta el 30/09/25. En relación al mismo, el Anexo a la *Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias MEC* en el numeral 7. *Recepciones de Raciones de Alimentación Escolar* "El Director o Encargo de Despacho de la institución educativa deberá registrar en forma diaria, en el módulo "Recepciones de Alimentaciones Escolares" del RUE, la cantidad de raciones de los servicios de alimentación escolar recibidas en la Institución

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Educativa beneficiaria, conforme con el menú cíclico". A continuación, exponemos la imagen del módulo mencionado a la fecha de verificación:

EDUCACIÓN INICIAL								
1011037	5168	ESCUELA BÁSICA N° 1525 VIRGEN DE CACUPE			Educación Inicial - Formal		Recepciones  Monitoreo 	
Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares								
Fecha de Recepción	Nota de Remisión N° dd/mm/aaaa 	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el Proveedor	Total Raciones Recibidas por la Institución	Observaciones	Repcionado por
30/09/2025	1f08cba1-9445-6e06-95ef-ed60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
30/09/2025	1f08cb0e-109e-60ec-0380-d1dad764b62a	12	Almuerzo Escolar	11:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
26/09/2025	1f08cba1-93f3-65c0-073d-ed60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
26/09/2025	1f08cb0e-1040-580c-09a3-d1dad764b62a	12	Almuerzo Escolar	11:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
24/09/2025	1f08cb0e-17f0-692c-b1ce-d1dad764b62a	12	Almuerzo Escolar	11:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
24/09/2025	1f08cba1-93aa-6d7a-01ab-ed60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
23/09/2025	1f08cba1-9381-6c0a-0e46-ed60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
23/09/2025	1f08cb0e-17a3-6474-0d32-d1dad764b62a	12	Almuerzo Escolar	11:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
22/09/2025	1f08cb0e-157-660c-a256-d1dad764b62a	12	Almuerzo Escolar	11:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
22/09/2025	1f08cba1-931b-604a-9c64-ed60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	17	17		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 

EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA								
1011037	13311	ESCUELA BÁSICA N° 1525 VIRGEN DE CACUPE			Educación Escolar Básica - Formal		Recepciones  Monitoreo 	
Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares								
Fecha de Recepción	Nota de Remisión N° dd/mm/aaaa 	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el Proveedor	Total Raciones Recibidas por la Institución	Observaciones	Repcionado por
30/09/2025	1f08cba1-1a20-644a-978a-ed60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	135	135		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
30/09/2025	1f08cb0e-1109-629c-034c-09e5749d7bb0	12	Desayuno Escolar	09:00	93	93		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
30/09/2025	1f08cb0e-1f07-6464-0171-d1dad764b62a	12	Almuerzo Escolar	11:00	228	228		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
26/09/2025	1f08cba1-1a55-633e-aac8-09e60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	135	135		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
26/09/2025	1f08cb0e-6eb4-61a6-bea4-d10ad764b62a	12	Almuerzo Escolar	11:00	228	228		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
26/09/2025	1f08cb0e-413f-6872-0998-09e5749d7bb0	12	Desayuno Escolar	09:00	93	93		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
24/09/2025	1f08cb0e-6660-62b0-9333-d10ad764b62a	12	Almuerzo Escolar	11:00	228	228		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
24/09/2025	1f08cb0e-41f9-64f8-9203-09e5749d7bb0	12	Desayuno Escolar	09:00	93	93		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
24/09/2025	1f08cba1-1a00-6e16-9446-ed60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	135	135		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 
23/09/2025	1f08cba1-1944-6502-a652-ed60c1a4755d	12	Merienda Escolar	15:00	135	135		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MORAL 

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 1525 Virgen de Caacupé**, concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.
 - Falta de provisión de Equipamientos.
 - a) Heladera.
 - b) Móobiliarios para alimentos y utensilios.
 - c) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.
- Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del contrato
 - a) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos
- Existen algunas inobservancias a los Lineamientos para el Servicios de Alimentación Escolar
 - a) El Menú Cílico no se encuentra en lugares visibles de la Institución Educativa.
 - b) Los productos alimenticios para desayuno y merienda no se encuentran almacenados adecuadamente.
- Incumplimiento a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias.
 - a) La institución educativa no mantiene actualizado el registro de raciones recibidas.

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Alto Paraná y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los recursos otorgados en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”.

Asunción, 31 de octubre de 2025

Abg. Sofía Martínez
Auditora

Arq. Antonio Boselli
Jefe

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".